



**FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO N° 21
(Acta 48 del 23 de Noviembre de 2010)**

**POR EL CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE
LABORATORIOS**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y
CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política en su Artículo 69 consagró la autonomía universitaria, permitiendo que las universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.
2. Que la Ley 30 de 1992 en sus artículos: 1°, señala que "la Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional", y el 28° reconoce el derecho de las universidades a darse y modificar sus estatutos, y a designar sus autoridades académicas y administrativas así como arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión y de su función institucional.
3. Que la Fundación Universitaria Sanitas es una Institución de Educación Superior privada y sin ánimo de lucro.
4. Que es función del Consejo Directivo formular las políticas y objetivos de la Institución de acuerdo con los parámetros establecidos por la Asamblea de Fundadores.
5. Que la Fundación Universitaria Sanitas concibe las políticas como el conjunto de lineamientos que sirven de referencia para la toma de decisiones y actuaciones de los miembros de la comunidad universitaria relacionadas con sus diversos procesos misionales, estratégicos y de apoyo.



6. Que la Fundación Universitaria Sanitas concibe El Complejo Multifuncional Avanzado de Prácticas y Simulación - CMAPS como el ente integrador de todos los laboratorios requeridos para soportar los procesos misionales de docencia, investigación y extensión.
7. En concordancia con los procesos misionales de la Fundación Universitaria Sanitas se concibe a los medios educativos como la agrupación de recursos y herramientas que apoyan el proceso enseñanza y aprendizaje a través de los servicios de Biblioteca, Laboratorios y las Tecnologías de la Información y Comunicación, brindando apoyo a estudiantes, docentes, investigadores, personal administrativo, directivo y en general a toda la comunidad universitaria, con el fin de afianzar sus conocimientos, todo esto basado en el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) el cual resalta: *la búsqueda crítica de la información, el autoaprendizaje, y el desarrollo de competencias profesionales generales y específicas.*

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Del CMAPS: Está integrado por todos los laboratorios de práctica en las diferentes áreas del conocimiento (simulación, investigación, entre otros) de la Fundación Universitaria Sanitas. Su razón de ser es dar soporte en todos los procesos de enseñanza y aprendizaje manteniendo unidad de criterios pedagógicos y administrativos.

Cada uno de los laboratorios integrados en el CMAPS cuenta con espacios propios, modernos recursos físicos (equipos de experimentación y simuladores) así como personal docente, administrativo y de apoyo altamente calificado para el desarrollo de las actividades académicas e investigativas.

Las estrategias pedagógicas implementadas en el CMAPS están unificadas y corresponden con los principios filosóficos del modelo pedagógico de la Fundación Universitaria Sanitas.

Todas las áreas del CMAPS cumplen con la normatividad establecida de bioseguridad y calidad exigidos por la red nacional de laboratorios, el ministerio de la protección social y el instituto de medicina legal y ciencias forenses.

ARTÍCULO 2°. Principios. En concordancia con la misión y los propósitos institucionales, la política de laboratorios se regirá por los siguientes principios:



- **Formación Integral:** Desarrolla practicas haciendo énfasis en la formación ética, profesional y humanista.
- **Innovación:** Integra los laboratorios de práctica promoviendo la unidad de criterios pedagógicos, uso de tecnología, estrategias didácticas y el óptimo aprovechamiento de los recursos institucionales.
- **Autorregulación:** Promueve en los discentes el trabajo autónomo, las reflexiones metacognitivas y su formación por competencias.
- **Interdiscipliniedad:** Fomenta el trabajo en equipo en proyectos de integración disciplinaria.

ARTÍCULO 3°. Objetivos de la Política Institucional de Laboratorios

1. Gestionar la disponibilidad y el óptimo aprovechamiento de los recursos físicos y humanos necesarios para la realización de prácticas de formación profesional.
2. Apoyar en los estudiantes la adquisición de las competencias profesionales mediante el trabajo en escenarios de práctica en condiciones de seguridad.
3. Integrar las prácticas de laboratorio y la simulación como estrategia fundamental del modelo pedagógico institucional para el logro de la formación integral.
4. Evaluar el logro de las competencias por medio de la implementación de pruebas estructuradas que miden aplicación de conocimiento.
5. Dar soporte a los proyectos de investigación y extensión institucionales.
6. Facilitar la implementación de programas de educación continua para estudiantes, egresados, docentes y profesionales vinculados a la Institución.
7. Apoyar la realización de proyectos institucionales de relación con el medio externo.

ARTÍCULO 4°. Estrategias y Líneas de Acción. Para el logro de los objetivos planteados, la Fundación Universitaria creó el *Complejo Multifuncional Avanzado De Prácticas Y Simulación - CMAPS* a partir de los recursos asignados en el presupuesto general de la Fundación Universitaria Sanitas.

El CMAPS trabajará para el logro de sus objetivos por medio de las siguientes líneas de acción:

- **Programa Regular de Prácticas Formativas.** Por medio del trabajo dirigido y acompañado por docentes propios y equipos modernos en ambientes de aprendizaje diseñados especialmente para este fin.



- **Programa Seguimiento de competencias.** Por medio del cual se hace acompañamiento individual al logro y recuperación de competencias genéricas y/o específicas de los estudiantes teniendo en cuenta los ritmos individuales de aprendizaje.
- **Programa Prácticas Libres.** A través del cual se estimula y acompaña el trabajo autónomo del estudiante, disponiendo los recursos necesarios para la programación de actividades académicas adicionales cuando este así lo requiera.
- **Programa Paciente Simulado.** Mediante la conformación y entrenamiento de un grupo de actores que permiten la experimentación de situaciones similares a la vida real como parte fundamental del proceso de aprendizaje.
- **Programa Alumno Monitor.** Promueve la participación de alumnos con desempeño académico y disciplinario sobresaliente quienes de forma voluntaria apoyan el desarrollo de las actividades del CMAPS en la modalidad de monitores de práctica.
- **Programa de Vinculación con el Sector Externo.** Soporta la realización de proyectos institucionales de educación, extensión e investigación dirigidos a la comunidad.

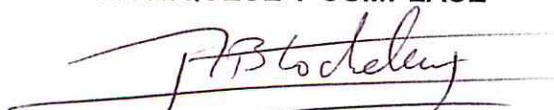
Parágrafo único. Las estrategias y líneas de acción podrán variar en la medida de las necesidades detectadas por la Institución y/o los objetivos estratégicos que identifique la Fundación en su Plan de Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO 5°. Seguimiento y Evaluación. El seguimiento al cumplimiento de la Política Institucional de Laboratorios, se hará con base medición, control y análisis de los resultados de los indicadores de gestión establecidos para direccionar las estrategias y líneas de acción propuestas, identificando si están sosteniendo eficiente y eficazmente los objetivos planteados y buscando el mejoramiento continuo de los procesos correspondientes a la política en referencia.

ARTICULO 6°. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá, D.C a los veintitrés días del mes de noviembre de 2010

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ROBERTO COCHETOUX TIERNO
Presidente Consejo Directivo


VIRGINIA SANCHEZ LOPEZ
Secretaria Consejo Directivo